

el anteproyecto es ambientalmente viable, y se establecen las medidas preventivas, correctoras y el programa de vigilancia ambiental.

Visto el informe favorable emitido por la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña.

Visto el informe emitido por la Comisión Nacional de Energía, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada con fecha 7 de Abril de 2005.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la línea a 400 kV Sentmenat-Bescanó, la línea a 400 kV Vic-Bescanó, y la modificación de la línea a 400 kV Vandellós-Pierola-Rubí-Vic, en el tramo Pierola-Vic, en las provincias de Barcelona y Gerona, mediante las siguientes actuaciones:

Desde la subestación de Sentmenat partirá el circuito de 400 kV Sentmenat-Bescanó hasta un punto de convergencia con la línea existente de 400 kV Pierola-Vic.

A partir de este punto se compactarán los dos circuitos en un solo tendido de doble circuito de 400 kV, sobre los mismos apoyos, evitando las zonas habitadas y discurriendo por la zona este de la plana de Vic, hasta un punto de separación de circuitos. En este punto, situado el este de Vic, llegarán por un lado la línea eléctrica con los dos circuitos anteriores procedentes de Sentmenat y Pierola, respectivamente, y otro circuito procedente de Vic, el Vic-Bescanó. Desde este punto saldrán por un lado, en dirección a Gerona, una línea eléctrica de 400 kV con los dos circuitos Sentmenat-Bescanó y Vic-Bescanó y, por otro lado, en dirección a Vic, el circuito Pierola-Vic, que compartirá apoyos con el circuito Vic-Bescanó, que llega a este punto.

A partir del punto de separación, el trazado previsto de la línea eléctrica de 400 kV con los dos circuitos Sentmenat-Bescanó y Vic-Bescanó se dirige hacia el este llegando al espacio natural de Les Guilleries. A partir de este punto se producirá la compactación a lo largo de unos 15 kilómetros. Con la línea eléctrica de doble circuito de 110 kV Vic-Sau-Susqueda-Gerona, por lo que en este tramo se utilizarán apoyos de cuádruple circuito. Una vez superado este tramo, que corresponde a la zona de Les Guilleries, las dos líneas se separan, siguiendo la de 110 kV por su actual trazado y dirigiéndose la de 400 kV, con los dos circuitos mencionados, hacia el emplazamiento de la futura subestación de 400 kV de Bescanó.

Desmantelamiento de la línea existente a 220 kV Vic-Bescanó, en las provincias de Barcelona y Gerona.

Las principales características técnicas de las líneas eléctricas objeto del anteproyecto son:

Tensiones nominales: 400 kV y 110 kV.

Números de circuitos: Variable de uno a cuatro, dos en 400 kV.

Conductores: De aluminio-acero, triplex, GULL.

Cables de tierra: Dos, compuestos tierra-óptico.

Aisladores: De vidrio templado V-210-BS.

Apoyos: Torres metálicas de celosía.

Cimentaciones: De patas separadas de hormigón en masa.

Puestas a tierra: Anillos de varilla de acero descarbonizado.

Longitud aproximada: 90 kilómetros.

Términos municipales afectados en la provincia de Barcelona: Sentmenat, Caldes de Montbui, Gallifa, Sant Feliu de Codines, Sant Quirze de Safaja, Sant Martí de Centelles, Centelles, Seva, Balenyà, El Brull, Taradell, Sant Sadurní d'Osormort, Folgueroles, Tavérnoles, Vic y Vilanova de Sau.

Términos municipales afectados de la provincia de Gerona: Viladrau, Sant Hilari Sacalm, Osor, Santa Coloma de Farners, Brunyola, Anglés y Bescanó.

La finalidad de las instalaciones es mejorar la calidad y fiabilidad del suministro eléctrico a Gerona y sus comarcas, alimentar al tren de alta velocidad Madrid-Frontera Francesa en el tramo Barcelona-Frontera Francesa, mejorar la interconexión con la red europea de alta tensión y minimizar el impacto ambiental y territorial de la alimentación eléctrica a Gerona.

Esta instalación no podrá comenzarse a construir mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de doce meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a solicitar la correspondiente prórroga.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo Señor Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 14 de abril de 2005.—El Director general, Jorge Sanz Oliva.

## Anexo I

*Relación de terceros interesados a los que no se les ha podido notificar personalmente esta condición*

Comunidad Autónoma de Andalucía

Apellidos y nombre	Número de expediente
CÓRDOBA:	
BENITEZ CABEZUELO, JUAN .....	1404375638798
GARCIA POZO, PABLO .....	1404630504028
PEÑA BEJARANO, LEONCIO .....	1406130167866
ROLDAN LUQUE, FERNANDO .....	1404630891769
TORRICO LOPEZ, JUAN .....	1405475696379
GRANADA:	
CABALLERO FERNANDEZ, ANTONIO .....	1804923532070
CARRASCO PEREZ, FELIPE .....	1802023577202
GARCIA CALIZ, PEDRO .....	1801323438049
GUERRERO ORTUÑO, MANUEL .....	1812324117404
LOPEZ VALLE, FRANCISCO .....	1805224152047
PEREZ VALERO, VICTOR .....	1802474622455
PINEL MORALES, ANTONIO .....	1805123648517
RUIZ FRANCO, FRANCISCO .....	1812123757754
TIRADO LIÑAN, NATIVIDAD .....	1813723656670
TORTOSA PEREZ, SEBASTIAN .....	1818627134984
HUELVA:	
CAMACHO MORENO, JULIA .....	2105329302821
GARCIA ROMERO, MANUEL .....	2105629678406
JAEN:	
ARAN CARRASCO, ISIDRO .....	2301226155354
ALBA GARCIA, MARIA .....	2301626436392
ALBA SAMBLAS, CANDIDO .....	2308175062387
ALCAZAR MONTORO, JOSE .....	2390125942555
AMADOR VELASCO, ISABEL .....	2307024040889
ARJONA MESA, ENRIQUE .....	2300330489564
BERJAGA SANCHEZ, LORENZO .....	2308175062387
CABELLO BLANCO, ENRIQUE .....	2300975056206
CAMACHO LOPEZ, ESPERANZA .....	2306025948907
CHAMORRO RUS, FRANCISCO .....	2301574989628
CORDERO RUIZ, ANTONIO .....	2390125903358
CORDERO RUIZ, FRANCISCO .....	2390125903358
CORDERO RUIZ, JOSE .....	2390125903358
CORDERO RUIZ, JUAN DE DIOS .....	2390125903358
CUADROS LLAVERO, ANA .....	2301275052007
DIAZ HERRERA, JUAN .....	2305326722514
FERNANDEZ CUEVA, CAPILLA .....	2306774948391
FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA .....	2301574989628
FUENTES BENZAL, ANTONIO .....	2301526446352
GARCIA ALCALA, JOSE ANTONIO .....	2301375057187
GARCIA ALCALA, RAMON .....	2301375057187
GARCIA RODRIGUEZ, JUAN JOSE .....	2306725903358
HERMOSO EXPOSITO, FRANCISCO .....	2306774948391
HORNOS LOPEZ, JUAN MANUEL .....	2301226436431
JIMENEZ CAÑAS, CRISTOBAL .....	2310075024175
JIMENEZ JIMENO, ILDEFONSO .....	2305801774888
JODAR ESCOLTA, PEDRO .....	2301475108692
LARA ARRABAL, CARMEN .....	2308723272628
LARA GARCIA, FRANCISCO .....	2307040251506
LOPEZ JURADO, ENCARNACION .....	2307375090454
LOPEZ MORAL, MANUEL .....	2308674952352
LORITE ALMANSA, ELVIRA .....	2309526459005
MARIN VILAR, MERCEDES .....	2307926189111
MARMOL GALERA, MANUEL .....	2310074995724
MARTINEZ MUÑOZ, JUANA .....	2309275063855
MARTINEZ MUÑOZ, JUANA .....	2309275057758
MARTINEZ MUÑOZ, JUANA .....	2309226339514
MEDINA LOZANO, ISABEL .....	2301426152788
MERCADO HIDALGO, ISABEL .....	2309575087982
MORENO UCLES, JUANA ROSA .....	2304626119662
MUÑOZ TORRES, MERCEDES .....	2300275005533
NAVARRO GARCIA, JUAN .....	2308826473019

Apellidos y nombre	Número de expediente
O'CONNOR VALLEJO, ANA MARIA	2303825877622
ORTEGA GONZALEZ, ANA	2305213644376
PACO PACO C.B.	2309775123387
PACO PACO C.B.	2309775093822
PALACIOS MONTIEL, JUAN	2303825854266
PEDRAJAS NIEVES, MIGUEL	2305978681762
PEREIRA RODRIGUEZ, JUAN	2301525964310
PEREZ LOPEZ, MARIA ESTHER	2307375090454
RAYA ROMERO, VICENTA	2309074970914
RIOS FERNANDEZ, MANUEL	2301574989628
RODRIGUEZ RIVAS, MANUEL	2301526392983
ROMERO CATENA, ANDRES	2309025958790
ROMERO ESCOBAR, MARIA	2303825854266
RUS FERNANDEZ, SERAFIN	2301574989628
PURIFICACION SALIDO E HIJOS, C.B.	2309074970914
SANCHEZ COLLADOS, MIGUEL	2301574989628
SANCHEZ FUENTES, VENTURA	2301574989628
SANCHEZ GOMERA, JOSE MARIA	2301226699186
SILES LOPEZ, ANTONIA	2301226155354
TALAVERA MONTESINOS, CARMEN	2301226699186
TORRE HERNANDEZ DE, JOSE	2306025891471
TORRES ARAQUE, SALVADOR	2303825854266
VALENZUELA FERNANDEZ, MARIA JESUS	2301574989628
MALAGA:	
AGUILAR CARNERO, FRANCISCO	2901525218119
AGUILAR FERNANDEZ, JUAN	2901274803239
FERNANDEZ GUERRA, RAFAEL	2909074789825
LINARES SANCHEZ-GARRIDO, FRANCISCO	2901725226928
TORRES ORTIZ, AURELIO	2909125033435
VAZQUEZ FERNANDEZ, SALVADOR	2990024647698
SEVILLA:	
PEREZ REAL, JUANA	4103728313358

## Anexo II

### Dirección de las oficinas habilitadas para la notificación

Provincia, Localidad, dirección y horario (lunes a viernes hábiles de 9 a 14 h.) Comunidad Autónoma de Andalucía:

Córdoba. C/ Tomás de Aquino s/n., 5.<sup>a</sup> planta.  
Granada. Acera de Darro, n.<sup>o</sup> 2.  
Huelva. Vázquez y López, n.<sup>o</sup> 12 - 1.<sup>o</sup>  
Jaén. Avda. de Madrid, n.<sup>o</sup> 19 4.<sup>o</sup> planta.  
Málaga. Plaza de la Aduana, s/n.  
Sevilla. Plaza de España - Sector III.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

20.072/05. Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia de información pública de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de nueva subestación de Fausita de 400 kV, línea de entrada y salida a 400 kV, doble circuito, en la subestación de Fausita 400 kV de la línea Escombreras-Asomada y cable subterráneo de interconexión entre las subestaciones de Fausita 400 kV y Fausita 220 kV. Expediente: 49/2005.

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización,

suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública las solicitudes de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la nueva subestación de Fausita de 400 kV, línea de entrada y salida a 400 kV, doble circuito, a la subestación de Fausita 400 kV de la línea Escombreras-Asomada y cable subterráneo de interconexión entre la subestación de Fausita 400 kV y la subestación de Fausita 220 kV:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. La Moraleja-Alcobendas, 28109 Madrid.

Finalidad de las instalaciones: Este conjunto de instalaciones permitirá la evacuación de energía de los nuevos ciclos combinados que se están construyendo dentro de la central de Escombreras a la red de transporte de 400 y 220 kV. Con la instalación del autotransformador 400/220 kV, de 600 MVA, se realiza un apoyo a la red de 220 kV de la zona desde la de 400 kV, con lo que se consigue un reforzamiento de las redes de 400 y 220 kV en la zona de Murcia y Alicante, dando una mayor fiabilidad y garantía del suministro.

Presupuesto: 14.064.117 euros.

Nueva subestación de Fausita de 400 kV: La nueva subestación de Fausita 400 kV será blindada y se realizará en configuración en anillo red mediante módulos blindados aislados de hexafluoruro (SF6), montados en batería y estará prevista para 7 posiciones de interruptor, con posibilidad de ampliación a 13 posiciones, si bien en esta primera etapa solo se equiparán 7 posiciones. Las posiciones de línea/grupo que se instalan en esta primera fase son:

Posición 11: Línea Asomada (L11).

Posición 12: Grupo 2 (G-2).

Posición 13: Auto 1 400/220 kV 600 MVA (AT-1).

Posición 21: Grupo 1 (G-1).

Posición 22: Línea Escombreras (L-22).

Posición 23: Grupo TV (G-TV).

Las posiciones de línea/grupo previstas, son las que se relacionan a continuación:

Posición 14: Futuro Grupo.

Posición 15: Futuro Grupo.

Posición 24: Futuro Auto.

Posición 25: Futuro Grupo.

En la subestación se instalará una transformación 400/220 kV, mediante el montaje de tres unidades monofásicas de 200 MVA cada una.

Asimismo se construirá un edificio de control de 218 metros cuadrados y un edificio de la demarcación de 250 metros cuadrados, el primero dispondrá de sala de protecciones, sala de comunicaciones, sala de servicios auxiliares y aseos, albergará los equipos de protecciones, comunicaciones, unidad central y monitores del sistema de control digital, equipos cargador-batería, cuadro de servicios auxiliares de c.c. y c.a. y centralitas de alarmas de los sistemas de seguridad y anti-intrusismo. El segundo dispondrá de despachos, depósitos de herramientas, material de seguridad, aseos, vestuarios, office y almacén/taller con polipasto.

Término municipal afectado: Cartagena (Murcia).

Línea eléctrica aérea a 400 kV, doble circuito, a la subestación de Fausita 400 kV de la línea Escombreras-Asomada, tiene las siguientes características:

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Frecuencia: 50 Hz.

Tensión nominal: 400 kV.

Tensión más elevada en la red: 420 kV.

Origen: Subestación de Fausita 400 kV.

Final: Un nuevo apoyo instalado entre los apoyos 3 y 4 de la existente línea Escombreras-Asomada de 400 kV.

Capacidad térmica de transporte: s/Real Decreto 2819/1998: 1829 MVA/circuito.

Número de circuitos: 2.

Número de conductores por fase: 2.

Tipo de conductor: Cardinal.

Números de cables compuesto tierra-óptico: 2.

Tipo de cable de tierra compuesto: OPGW 75M88z 25 kA.

Tipo de aislamiento: Aisladores de caucho-solicona tipo 5.

Apoyos: Torres metálicas de celosía.

Cimentaciones: De zapatas individuales.

Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descarbonizado.

Longitud total estimada: 230 metros.

Término municipal afectado: Cartagena (Murcia).

Cable de interconexión entre las subestaciones de Fausita 400 kV y Fausita 220 kV.

La línea subterránea de interconexión de las subestaciones de Fausita 400 kV y Fausita 220 kV tiene como principales características las siguientes:

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Frecuencia: 50 Hz.

Tensión nominal: 220 kV.

Tensión mas elevada en la red: 245 kV.

Origen: Subestación de Fausita 400 kV.

Final: Subestación de Fausita 220 kV.

Tipo de instalación: Enterrada en zanja bajo tubos.

Número de circuitos: 1.

Número de cables por fase: 1.

Tipo de cables: Aislamiento seco XLPE.

Sección de conductor: 2.500 milímetros cuadrados (cobre).

Capacidad de transporte (RD 2819/98): 660 MVA.

Longitud total estimada: 220 metros.

Término municipal afectado: Cartagena (Murcia).

El proyecto no incluye planos parcelarios y relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, por existir un acuerdo con «Iberdrola, Sociedad Anónima», propietario de los terrenos necesarios para el establecimiento de las instalaciones descritas anteriormente.

Lo que se hace público, para conocimiento general y en especial del titular afectado, «Iberdrola, Sociedad Anónima» para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Área de Industria y Energía, Avenida Alfonso X El Sabio, 6, planta 1.<sup>a</sup>, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, y presentar por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de abril de 2005.-El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Faraco Munuera.

## COMUNIDAD VALENCIANA

18.302/05. Resolución de 11 de abril de 2005, del Director General de Transportes, Puertos y Costas por la que se somete a información pública el estudio informativo para la prolongación de la línea 4 de FGV entre el barrio de La Coma y la Urbanización Cruz de Gracia.

Por Resolución de 11 de abril de 2005, de la Dirección General de Transportes, Puertos y Costas de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, se somete a información pública el estudio informativo para la prolongación de la línea 4 de FGV entre el barrio de La Coma y la Urbanización Cruz de Gracia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 228.2 del Real Decreto 1211/1990 que aprueba el Reglamento de la ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, así como a los efectos previstos en el artículo 233.1 del citado Reglamento.

Objeto: Formular las observaciones oportunas sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general del proyecto, sobre la concepción global de su trazado, sobre la evaluación del impacto ambiental y so-